

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS Y RECURSOS HÍDRICOS

En la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en avenida de Grecia, s/n de Sevilla, siendo las 10:25 horas del día 9 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los/las Sres./Sras. que a continuación se relacionan para el examen de la documentación solicitada a la licitadora con mejor oferta para el Lote I y lote II, y en su caso, propuesta al Órgano de contratación, correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.: **2023 435335**

DENOMINACIÓN: **CONTRATO DE SERVICIO PARA LOS “TRABAJOS DE COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS Y DE LOS PLANES ESPECIALES DE SEQUÍAS DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)”**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): **2.872.329,33 €**

PRESIDENTA:

D^a. NATALIA MESA GALLARDO. Jefa Servicio Contratación.

VOCALES:

D. MANUEL GÓMEZ MARTÍNEZ. Interventor Delegado de la Consejería.

D. AGUSTÍN MANUEL MORLANO LABRADOR. Habilitado de la Asesoría Jurídica de la Consejería.

D. FRANCISCO JAVIER VEGA JIMÉNEZ. Jefe de Gabinete de Redacción de Planes Hidrológicos.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER PUENTENUEVA SÁNCHEZ. Titulado Superior.

Citada en tiempo y forma, se inicia la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior, resultando aprobada por unanimidad.

A continuación, se analiza la documentación requerida al licitador con mejor oferta correspondiente, aportada previo requerimiento cursado al efecto. Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		FECHA		17/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PUENTENUEVA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUK5HD39RH37VV3QS89DGU4VP		PÁGINA		1/2

LOTE I: INTECSA-INARSA, S.A.U.

Efectuada la comprobación, se verifica que la documentación presentada es correcta, no habiendo ningún aspecto a subsanar.

La Mesa acordó, por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **INTECSA-INARSA, S.A.U.**, que obtuvo **94,46 puntos** y realizó una oferta económica por un importe de **1.025.638,00 € (IVA excluido)**.

LOTE II: UTE AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U (SUEZ ENVIROMENT)-LABAQUA, S.A.U.

AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U., aportan certificado de contrato de póliza integrada de Seguro de Responsabilidad civil pero **NO** una declaración responsable constatando los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato. Deberán, por tanto, aportar declaración responsable de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro.

LABAQUA, S.A.U., por un lado, aporta el certificado del depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, pero **NO** se acredita que las cuentas que adjuntan a continuación sean las efectivamente depositadas y, por otro lado, aporta la declaración responsable del compromiso de mantener y renovar la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, pero **NO** aporta el certificado tener contratado una póliza integrada de Seguro de Responsabilidad civil. Deberán, por tanto, acreditar que las cuentas aportadas sean las efectivamente depositadas en el Registro Mercantil o aportar el certificado de tener contratado una póliza integrada de Seguro de Responsabilidad civil expedido por la entidad aseguradora, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto a un compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato o mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Entendiendo la Mesa que se trata de defectos u omisiones subsanables, se acuerda por unanimidad requerir a la empresa anteriormente citada para que presente tal documentación, otorgándole para ello **tres días naturales**, a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación y aportación de dichos extremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Natalia Mesa Gallardo

Fdo. Francisco Javier Puentenueva Sánchez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	NATALIA MESA GALLARDO		FECHA		17/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PUENTENUEVA SANCHEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jmNUK5HD39RH37VV3QS89DGU4VP		PÁGINA	2/2	